

Bogotá D.C., octubre 28 de 2013

Señor

**BERNARDO GAMBOA CASTILLA**

Representante Común

ESTRUCTURA PLURAL GRAÑA Y MONTERO S.A.A. - G Y M S.A.

Dirección: Calle 69A No. 9-66 Piso 2

Correo Electrónico: [bgamboa@estrategiadn.co](mailto:bgamboa@estrategiadn.co)  
[CZARRUCK@CAM.COM.CO](mailto:CZARRUCK@CAM.COM.CO)

Bogotá D.C.

**Ref.:** Solicitudes de subsane Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-013-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5.6 del documento de Invitación a Precalificar y la potestad que le asiste a la Entidad de realizar solicitudes de subsanación relacionadas con su Manifestación de Interés, de manera atenta me permito solicitarle lo siguiente:

1. De acuerdo con la información aportada por el manifestante en la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-013-2013, a folio 16 se presenta certificación de estructura de poderes del señor Hernando Graña Acuña como representante apoderado de la sociedad G Y M S.A. la cual no cumple con lo establecido en el numeral 4.1.3 Documentos otorgados en el exterior de la invitación a precalificar. Además a folio 34 se aporta el poder que faculta al señor BERNARDO GAMBOA CASTILLA para actuar en nombre y representación de la sociedad G Y M S.A en Colombia, poder en el cual se encuentra una enmendadura en el nombre del señor Hernando Graña Acuña y es reemplazado por el nombre del señor Mario German Oscar Alvarado Pflucker.

En virtud de lo anterior, sírvase aclarar la información contenida en el poder aportado en relación con la calidad del señor Mario German Oscar Alvarado Pflucker en la sociedad G Y M S.A de acuerdo con lo exigido en la Invitación a Precalificar.

2. En el numeral 3.5.11 literal (c) de la Invitación a Precalificar, se indica que para acreditar la Experiencia en Inversión, los Manifestantes deberán:

- (c) *“Adjuntar una certificación de la entidad deudora, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o auditor o vicepresidente financiero o su equivalente (o contador en el evento en que (i) la sociedad no tenga revisor fiscal; o (ii) el revisor fiscal o auditor o vicepresidente financiero o su equivalente no pueda suscribir la certificación en los términos señalados en el numeral 4.1.5 en la que conste como mínimo (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado o del valor colocado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos o de la colocación, y (3) que el préstamo otorgado o el valor colocado corresponden de manera exclusiva al contrato de Concesión de Proyectos de Infraestructura que se acredita (...)”*

Al revisar la información aportada en la manifestación de interés para la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-013-2013 se encuentra que la certificación de la entidad deudora para el contrato de orden 1 TRAMO 2 CORREDOR VIAL PERÚ-BRASIL- URCOS – INAMBARI, para el contrato de orden 2 TRAMO 3 CORREDOR VIAL PERÚ-BRASIL. INAMBARI – IÑAPARI y para el contrato de orden 3 TRAMO 1 CORREDOR VIAL PERÚ-BRASIL, no se encuentran suscritas de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.11, literal (c) de la Invitación a Precalificar.

En virtud de lo anterior sírvase presentar la Certificación de la Entidad deudora con las firmas indicadas en el 3.5.11 literal (c) de la Invitación a Precalificar.

3. En el numeral 3.5.11 literal (b) de la Invitación a Precalificar, se indica que para acreditar la experiencia en inversión, los Manifestantes deberán:

- (b) *“Adjuntar (i) una certificación emitida por la entidad acreedora o su representante (para el caso de la financiación en el mercado de capitales), suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para suscribir tal documento, en la que conste la siguiente información: (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos del endeudamiento; o (ii) adjuntar copia del contrato de crédito junto con una constancia de los desembolsos; o (iii) adjuntar copia del prospecto u offering memorandum junto con copia del aviso de oferta u equivalente; En caso de acreditación de créditos sindicados, la certificación de la(s) entidad(es) acreedora(s) podrá ser emitida por el representante autorizado del banco líder de dicho crédito, agente administrativo o su equivalente que tenga a su cargo el manejo del crédito y/o la representación de los demás bancos (...)”*

Al revisar la información aportada en la manifestación de interés para la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-013-2013 se encuentra que la certificación de la entidad acreedora Deutsche Bank para el contrato de orden 3 TRAMO 1 CORREDOR VIAL PERÚ-BRASIL, no contiene la información requerida en el numeral 3.5.11, literal (b) de la Invitación a Precalificar.

En virtud de lo anterior sírvase presentar la Certificación de la Entidad acreedora para el precitado contrato, de conformidad con lo indicado en la Invitación a Precalificar.

4. En el numeral 3.5.11 literal (d) de la Invitación a Precalificar, se indica que para acreditar la Experiencia en Inversión, los Manifestantes deberán:

- (c) *“Adjuntar certificación emitida por el funcionario competente de la entidad contratante en la que conste (i) fecha suscripción del contrato; (ii) valor del contrato; (iii) obligaciones principales de la parte privada, y (iv) que el contrato no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista. En este último evento, si el contrato está en ejecución la certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor de un año contado desde la publicación de la presente Invitación a Precalificar. Si la certificación no contiene la información requerida en los literales mencionados, podrá allegarse copia del contrato como complemento”*

Al revisar la información aportada en la manifestación de interés para la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-013-2013 se encuentra que no se aporta la certificación de la entidad contratante para el contrato de orden 4 PANAMERICANA NORTE - TRAMO ANCON-HUANCHO PATIVILCA.

En virtud de lo anterior sírvase presentar la Certificación de la Entidad contratante en las condiciones indicadas en el literal (d) del numeral 3.5.11 de la Invitación a Precalificar.

Las anteriores subsanaciones deberán ser aportadas en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 12:00 m. del día cinco (5) de noviembre de 2013, so pena de que la manifestación de interés presentada se considere como NO HÁBIL**, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 5.6.2 del numeral 5.6 del documento de Invitación a Precalificar.

Cordialmente,

(Original firmado por)  
**WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación  
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Comité Evaluador